



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-13-22

Año Fiscal 2012-2013
14 de junio de 2013

Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral¹

Asunto: Certificación sobre el registro y el envío de contratos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2012-13

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* del 15 de septiembre de 2009, se establecen, entre otras, las normas a seguir para el registro y el envío de los contratos a la Oficina del Contralor. Además, se requiere que el ejecutivo principal de cada entidad remita a esta Oficina una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumplió con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

Incluimos la *Certificación Anual de Registro de Contratos*, la cual está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. Dicha *Certificación* debe ser enviada a nuestra Oficina no más tarde del 31 de agosto de 2013, a la siguiente dirección de correo electrónico: CertificacionesLey18@ocpr.gov.pr. La entidad deberá retener el original de la *Certificación* para futuras auditorías o cuando sea solicitado por nuestros auditores.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, por razón de sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-13-22
Página 2
14 de junio de 2013

Para cualquier información adicional o para aclarar dudas relacionadas con este asunto, pueden comunicarse con el Director de Registros Públicos al (787) 754-3030, extensión 2600.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-12-09* del 19 de junio de 2012.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Anejo



CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS

Yo, _____, Ejecutivo Principal de _____
(nombre) (número y nombre de la entidad gubernamental)

certifico a la Oficina del Contralor que:

Durante el año fiscal 2012-13 se otorgaron _____ contratos y que, en cumplimiento de
(cantidad)
la *Ley Núm. 18 del 30 de 1975*, según enmendada, y del *Reglamento 33*, hemos registrado
copia de todos los contratos, las escrituras, los documentos relacionados y las enmiendas en el
Registro de Contratos de la Oficina del Contralor.

No hemos otorgado ningún contrato durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2013.

En _____, Puerto Rico _____ de _____ de _____
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad,
en calidad de _____ y vecino/a de _____,
a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En _____, Puerto Rico _____ de _____ de _____
(día) (mes) (año)

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el 31 de agosto de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: CertificacionesLey18@ocpr.gov.pr. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

